



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0039/24

A, 22 de febrero de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, mediante CITE DIR. PLANIF. EXT. N° 096/24, se ha recibido el INFORME TÉCNICO PLANIF. EXT. N° 013/2024, elaborado por la Lic. Silvia Valentina Ojeda Mamani, Técnico de la Dirección de Planificación Integral con Vo. Bo. de la Lic. Claudia M. Cahuana Catari, Directora de Planificación Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa con el objeto de responder a la necesidad de dar continuidad al proyecto FORESTACION DE AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ORURO el mismo inicio su etapa de ejecución en noviembre de la gestión 2023, en la presente gestión el proyecto no se encuentra registrado en los sistemas oficiales de la presente gestión, por lo que la Unidad de Paisajismo y Forestación realiza la solicitud de registro de continuidad del proyecto mediante la Hoja de Ruta UPF0030/24 con cite: N.° 054/24 e informe técnico UPF N.° 007/2024.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 058/2024, previo análisis de la documentación, marco legal y análisis jurídico, en su parte conclusiva y recomendaciones se concluye que es viable las solicitudes conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TÉCNICO N° 013/2024 elaborado por la Dirección de Planificación Integral, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 013/2024, emitido por la Dirección de Planificación Integral e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J. N° 058/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos:



# Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0039/24

## DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE CONTINUIDAD

DE: PROVISION DE RECURSOS PARA INVERSION - PROVISION DE GASTOS DE CAPITAL

ENT	DA	UE	PRG	PROY	ACT.	FIN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
1401	1	1	97	0	1	112	20	210	5.7.1	0	Incremento de Caja y Banco	244,656.94
TOTAL												244,656.94

A: PROY. FOREST. DE AREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ORURO

ENT	DA	UE	PRG	PROY	ACT.	FIN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	223	0	ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	9,600.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	259	0	SERVICIOS MANUALES	43,200.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	313	0	PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES	80,468.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	333	0	PRENDAS DE VESTIR	3,140.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	3410	0	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y DERIVADOS	7,333.44
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	345	0	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS	39,535.50
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	348	0	HERRAMIENTAS MENORES	20,250.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	46120	0	CONSULTORIA DE LINEA PARA CONSTRUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE DOMINIO PRIVADO	32,400.00
1401	1	4	130	14010100900000	0	560	20	210	46210	0	CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA CONSTRUCCIONES DE BIENES PUBLICOS DE DOMINIO PUBLICO	8730.00
TOTAL												244,656.94

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Milcarani Morales  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**